

RESOLUCIÓN No. 6994

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, las Resoluciones, 1807 de 2006 y la Resolución 1869 modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006 expedidas por el DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, el Decreto Distrital 174 de 2006, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que esta Entidad mediante la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007, aprobó el Programa de Autorregulación Ambiental de la flota vehicular a la COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A, identificada con NIT. 860.027.234-4, cuyo representante legal es el señor WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ GARZÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.717.255, localizada en la Calle 6 Sur No. 15 A 24, Localidad de Antonio Nariño de esta Ciudad, empresa dedicada al transporte público.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 0783 del 10 de Abril de 2008 prorrogó y modificó la resolución 166 del 6 de Febrero de mediante la cual se aprobó el Programa de Autorregulación.

Que mediante Resolución 1916 del 15 de Julio de 2008 esta entidad modificó la Resolución 0783 del 10 de Abril de 2008 en el sentido de incluir 85 vehículos al



6994

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

programa de autorregulación ambiental, los cuales por un error involuntario no se relacionaron en la tabla del concepto técnico que dio origen a la resolución antes mencionada.

Que la **COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A**, a través de comunicación identificada con radicado No. 2009ER7265 del 17 de Febrero de 2009, presentada por el señor WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ GARZÓN, en su calidad de representante legal, solicitó por segunda vez ante esta Secretaría, la prórroga de la Resolución que aprobó el programa de autorregulación a través de la Resolución 166 del 6 de febrero de 2007.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No. 15616 del 18 de Septiembre de 2009, el cual en uno de sus apartes concluyó que:

(...)

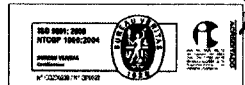
3.3 Evaluación de Opacidad de la Flota

En los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2009; se realizó la evaluación de opacidad tanto a los vehículos tanto a vehículos autorregulados como a los vehículos no autorregulados o recientemente vinculados, con el fin de verificar la viabilidad de la prórroga del Programa de Autorregulación para la Empresa **COMNALMICROS S.A.**, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla No. 5. Resultados de Evaluación de Opacidad

TOTAL VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE AUTORREGULACIÓN CON TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE	VEHICULOS DIESEL	VEHICULOS GAS	TOTAL VEHÍCULOS AUTORREGULADOS 20% POR DEBAJO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TEMA, INCLUIDOS VEHÍCULOS A GAS	PORCENTAJE DE AUTORREGULACIÓN	FECHA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE OPACIDAD	% DE AUTORREGULACIÓN EXIGIDO A LA FECHA DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN. (RESOLUCIÓN 1869 DE 2006)
685	683	2	673	98,25%	Mayo 22 de 2009	95%

El resumen de los resultados obtenidos en las mediciones de opacidad que soportan el porcentaje alcanzado (hoja de calculo), y que fueron realizadas por operarios del grupo de





6994

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

Fuentes Móviles de la SDA en las citadas fechas, se anexa al presente Concepto Técnico y el registro digital del citado resumen hace parte de la base de datos del grupo de Fuentes Móviles de la SDA.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Habiendo programado y/o realizado la prueba de opacidad al 100% de la flota (685 vehículos) de la Empresa COMNALMICROS S.A., y confrontando con el listado de vehículos autorregulados por esta empresa, mediante la Resolución 783 del 10 de Abril de 2008, se logró establecer que:

Sesenta y dos (62) vehículos inscritos en el programa de autorregulación por COMNALMICROS S.A., cumplieron con los estándares del programa y deben ser incluidos en la Resolución de prórroga de Autorregulación para esta empresa, situación que se detalla en la Tabla 6.

(...)

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

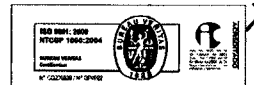
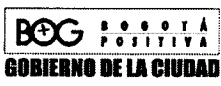
*Considerando que a la Empresa **COMNALMICROS S.A.** ya se le prorrogó el Programa de Autorregulación por medio de la Resolución 783 del 10 de Abril de 2008, la segunda prórroga de del proceso no requiere la evaluación de la totalidad de requisitos documentales establecidos en la Resolución 1869 de 2006.*

*Luego de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Resolución 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006 en su Artículo Cuarto se concluye que la Empresa de Transporte Público de Pasajeros **COMNALMICROS S.A.** **CUMPLIÓ** con las obligaciones allí establecidas y las adquiridas al emitirse la Resolución 783 del 10 de Abril de 2008, mediante la cual se prorrogó la aprobación del programa de autorregulación de esta empresa.*

*Con base en los resultados obtenidos en las pruebas de opacidad de los vehículos de la Empresa **COMNALMICROS S.A.** se establece que el **98,25%** de la flota, **CUMPLE** con los estándares de Autorregulación.*

6. RESULTADO DEL ANÁLISIS

Verificado el cumplimiento de todos los requisitos (incluso el de porcentaje mínimo de flota autorregulada) previstos en la Resolución 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 del mismo año, por medio de la cual se adoptan los términos de referencia



POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

*del Programa de Autorregulación Ambiental y las obligaciones adquiridas por la empresa al emitirse, por parte de la SDA, la Resolución de Aprobación del Programa de Autorregulación, se establece que la Empresa de Transporte Público de Pasajeros **COMNALMICROS S.A.**, **CUMPLE** con los estándares del Programa y se sugiere a la Dirección Legal Ambiental que se **PRORROGUE** la vigencia de la Aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental para esta empresa. Las placas de la totalidad de vehículos Autorregulados se relacionan en la Tabla 8 del Anexo 1. (...)*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución No. 1869 de 2006, la vigencia del acto administrativo que aprueba el programa de autorregulación es de un año, y se podrá prorrogar indefinidamente por el término inicialmente otorgado, siempre y cuando se mantengan las restricciones vehiculares de carácter ambiental.

Que los resultados de las visitas obrantes en el Concepto Técnico 15616 del 18 de Septiembre de 2009, establecieron que el 98.25% de la flota vehicular de la empresa se encuentra en un 20% por debajo de los niveles de opacidad establecidos por la normatividad ambiental.

Que durante el lapso de vigencia de la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007, modificada parcialmente por las Resoluciones 423 del 6 de Marzo de 2007, 584 del 23 de Marzo de 2007 y 1822 del 26 de Junio de 2007, prorrogada y modificada por la Resolución No. 783 del 10 de Abril de 2008, modificada por la Resolución 1916 del 15 de Julio de 2008, la empresa ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 1869 de 2006, modificada parcialmente por la Resolución No. 2823 de 2006.

Que en vista de lo anterior y una vez analizada desde el punto de vista técnico y jurídico la solicitud identificada con el radicado No. 2009ER7265 del 17 de Febrero de 2009 y observando el cumplimiento de la normatividad ambiental este despacho considera viable prorrogar y modificar la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007 que aprobó el Programa de Autorregulación Ambiental a la **COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A.**, representada legalmente por la señor WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ GARZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.717.255 de Bogotá.

Que de otra parte, las empresas a las cuales se les haya aprobado el Programa de Autorregulación Ambiental, podrán modificar en cualquier momento su parque vehicular activo (con Tarjeta de Operación Vigente); lo cual puede conllevar a que el porcentaje de autorregulación de la flota vehicular disminuya o aumente.



6994

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual perteneciente a la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, después de verificar la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, estableció que la flota vehicular de la COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A., susceptible de ser autorregulada, está compuesta por seiscientos ochenta y cinco (685) vehículos de los cuales seiscientos ochenta y tres (683) funcionan a diesel y dos (2) funcionan a gas.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificados los resultados de la visita que reposan en el Concepto Técnico No. 15616 del 18 de Septiembre de 2009, esta Secretaría procederá a modificar la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007 que aprobó el Programa de Autorregulación de la Empresa COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A, en el sentido de adicionar sesenta y dos (62) vehículos que aprobaron las pruebas de opacidad hechas por esta Secretaría y excluir ciento tres (103) vehículos, los cuales se relacionaran en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Artículo Octavo de la Carta Política es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, consagra entre otras cosas, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

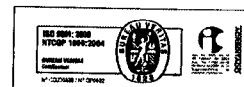
Que a su vez, el Artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que igualmente, el Ordenamiento Constitucional señala en su Artículo 95, que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las Leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral Octavo el de: "Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". (Subrayado fuera del texto).



@



POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

Que por su parte el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, estableció que los municipios, distritos o áreas metropolitanas que cuente con una población igual o mayor a un millón de habitantes ejercerán las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución No. 1869 del 18 de agosto de 2006, por medio de la cual se adoptan los términos de referencia del Programa de Autorregulación Ambiental aplicable dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, se estableció el procedimiento a seguir, para la aprobación del mencionado programa.

Que en el Artículo Sexto de la norma citada se establece:

"...ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL. Cada Programa de Autorregulación Ambiental empezará a operar a partir de su aprobación, y tendrá una vigencia inicial de un año contado a partir de la ejecutoria de la resolución que lo apruebe.

El Programa de Autorregulación Ambiental se podrá prorrogar indefinidamente por el término inicialmente otorgado, entre tanto se mantengan las restricciones vehiculares de carácter ambiental..."

Que dicha Resolución fue modificada en su Artículo Cuarto por la Resolución No. 2823 del 29 de noviembre de 2006, en lo que tiene que ver con las obligaciones de las empresas participantes en el programa de autorregulación.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 2823 se previó:

"... ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 1869 de 2006, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS. Las empresas participantes tendrán las siguientes obligaciones:

1. Mantener el parque vehicular a diesel, al menos un 20% por debajo de los niveles de opacidad establecidos en la normatividad vigente. El porcentaje de la flota que deberá alcanzar esta reducción se ajustará al siguiente cronograma:

El DAMA realizará las verificaciones a la totalidad de la flota de la empresa, con el fin de establecer qué porcentaje de ese parque vehicular se encuentra dentro de los parámetros de autorregulación y cuáles vehículos no han alcanzado tal estándar.

(...)

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

*En la medida en que algún (os) vehículo (s) de la flota restante de la empresa alcance el porcentaje de opacidad previsto para la autorregulación ambiental, estos podrán ser incluidos dentro de la Flota Vehicular Autorregulada, para lo cual se requerirá que el DAMA verifique el cumplimiento técnico y profiera el **acto administrativo que apruebe la autorregulación o que se modifiquen los actos administrativos ya expedidos**, según corresponda en cada caso...". (Subrayado y negrilla fuera del texto original)...".*

Que de otra parte el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera; e igualmente en el literal c) del Artículo 103 ibídem, se establece que la Secretaría Distrital es la autoridad ambiental en el Distrito Capital.

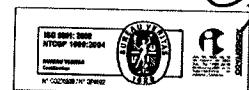
Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal i) asigna al Despacho de la Secretaría la función de conocer los asuntos que sean de su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Artículo Primero literal b) de la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, se delegó en el Director de Control Ambiental entre otras, la función de expedir "... *los autos de iniciación, permisos registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo...*"





117

6 9 9 4

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar por el término de un (1) año la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007, modificada por las Resoluciones 423 del 6 de Marzo de 2007, 584 del 23 de Marzo de 2007, 1822 del 26 de Junio de 2007, prorrogada y modificada por la Resolución No. 0783 del 10 de Abril de 2008, modificada por la Resolución 1916 del 15 de Julio de 2008, por medio de la cual se aprobó el programa de autorregulación presentado por la **COMPAÑIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A** , identificada con NIT. 860027234-4, localizada en la Calle 6 Sur No. 15 A 24, Localidad de Antonio Nariño de esta Ciudad, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007, modificada por las Resoluciones 423 del 6 de Marzo de 2007, 584 del 23 de Marzo de 2007, 1822 del 26 de Junio de 2007, prorrogada y modificada por la Resolución No. 0783 del 10 de Abril de 2008, modificada por la Resolución 1916 del 15 de Julio de 2008, en el sentido de adicionar sesenta y dos (62) vehículos que aprobaron las pruebas de opacidad hechas por esta Secretaría y excluir ciento tres (103) vehículos del Programa de Autorregulación Ambiental, así:

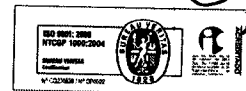
Vehículos adicionados al Programa de Autorregulación Ambiental:

INCLUIDOS		
No.	PLACA	COMBUSTIBLE
1	SGO123	DIESEL
2	SGW952	DIESEL
3	SHC983	DIESEL
4	SHG711	DIESEL
5	SHN342	DIESEL
6	SIL832	DIESEL
7	VEQ428	DIESEL
8	VER421	DIESEL
9	VER589	DIESEL
10	VER590	DIESEL
11	VER880	DIESEL
12	VER899	DIESEL
13	VES029	DIESEL



E

@



116



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE

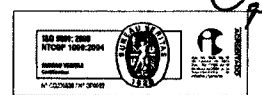
6 3 4

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

14	VES036	DIESEL
15	VES051	DIESEL
16	VES269	DIESEL
17	VES431	DIESEL
18	VES432	DIESEL
19	VES434	DIESEL
20	VES435	DIESEL
21	VES436	DIESEL
22	VES485	DIESEL
23	VET809	DIESEL
24	VET810	DIESEL
25	VEU020	DIESEL
26	VEU251	DIESEL
27	VEU252	DIESEL
28	VEU261	DIESEL
29	VEU454	DIESEL
30	VEU455	DIESEL
31	VEU502	DIESEL
32	VEU540	DIESEL
33	VEU988	DIESEL
34	VEU989	DIESEL
35	VEU991	DIESEL
36	VEV202	DIESEL
37	VEV203	DIESEL
38	VEV204	DIESEL
39	VEV205	DIESEL
40	VEV206	DIESEL
41	VEV208	DIESEL
42	VEV209	DIESEL
43	VEV217	DIESEL
44	VEV370	DIESEL
45	VEV821	DIESEL
46	VEV909	DIESEL
47	VEV917	DIESEL
48	VEW260	DIESEL
49	VEW362	DIESEL
50	VEW365	DIESEL
51	VEW367	DIESEL
52	VEW380	DIESEL
53	VEW798	DIESEL
54	VEW799	DIESEL
55	VEX161	DIESEL
56	VEX375	DIESEL
57	VEX381	DIESEL
58	VEX382	DIESEL
59	VEX532	DIESEL
60	VEX608	DIESEL
61	VEY264	DIESEL
62	VEY291	DIESEL

1

¹ Tomado de la base magnética del Concepto Técnico 15616 del 18 de Septiembre





POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

Vehículos excluidos del Programa de Autorregulación Ambiental:

EXCLUIDOS		
No.	PLACA	COMBUSTIBLE
1	AKI289	GAS NATURAL
2	SAI407	DIESEL
3	SAI746	DIESEL
4	SBC005	DIESEL
5	SBC849	DIESEL
6	SBI280	DIESEL
7	SBJ470	DIESEL
8	SCA214	DIESEL
9	SCA643	DIESEL
10	SCA721	DIESEL
11	SCA863	DIESEL
12	SCB109	DIESEL
13	SCB768	DIESEL
14	SCC173	DIESEL
15	SCC571	DIESEL
16	SCC771	DIESEL
17	SCD530	DIESEL
18	SCD979	DIESEL
19	SCE234	DIESEL
20	SCE536	DIESEL
21	SCE555	DIESEL
22	SCE561	DIESEL
23	SCG449	DIESEL
24	SCG625	DIESEL
25	SCH195	DIESEL
26	SCH755	DIESEL
27	SCH898	DIESEL
28	SCI062	DIESEL
29	SCI135	DIESEL
30	SCI136	DIESEL
31	SCI772	DIESEL
32	SCJ123	DIESEL
33	SCJ163	DIESEL
34	SCJ926	DIESEL
35	SDA560	DIESEL
36	SDA601	DIESEL
37	SDB965	DIESEL
38	SDC209	DIESEL
39	SDC264	DIESEL
40	SDC271	DIESEL
41	SDC275	DIESEL
42	SDC312	DIESEL
43	SDC444	DIESEL
44	SDC462	DIESEL
45	SDC781	DIESEL
46	SDC871	DIESEL



M4

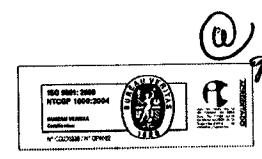


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE

6 9 9 4

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

47	SDD145	DIESEL
48	SDD213	DIESEL
49	SDD408	DIESEL
50	SDD451	DIESEL
51	SDD630	DIESEL
52	SDD642	DIESEL
53	SDD957	DIESEL
54	SDD983	DIESEL
55	SDE014	DIESEL
56	SDE023	DIESEL
57	SDE150	DIESEL
58	SDE306	DIESEL
59	SDE433	DIESEL
60	SDE463	DIESEL
61	SDE520	DIESEL
62	SDE986	DIESEL
63	SDF299	DIESEL
64	SDG771	DIESEL
65	SDI115	DIESEL
66	SED160	DIESEL
67	SEJ009	DIESEL
68	SFG550	DIESEL
69	SFG667	DIESEL
70	SFH513	DIESEL
71	SFK629	DIESEL
72	SFL034	DIESEL
73	SFN263	DIESEL
74	SFN408	DIESEL
75	SFN867	DIESEL
76	SFO238	DIESEL
77	SFO336	DIESEL
78	SFP124	DIESEL
79	SFP213	DIESEL
80	SFP392	DIESEL
81	SFP746	DIESEL
82	SFR504	DIESEL
83	SFS051	DIESEL
84	SFZ009	DIESEL
85	SGB131	DIESEL
86	SGC466	DIESEL
87	SGD428	DIESEL
88	SGE875	DIESEL
89	SGI818	DIESEL
90	SGP089	DIESEL
91	SHC833	DIESEL
92	SHH450	DIESEL
93	SHK539	DIESEL
94	SHK762	DIESEL
95	SHM429	DIESEL
96	SHM981	DIESEL
97	SHN224	DIESEL
98	SIA295	DIESEL
99	SIN784	DIESEL
100	SIQ748	DIESEL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

6 0 9 4

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

101	SUJ982	DIESEL
102	SUJ994	DIESEL
103	VDL418	DIESEL

2

Total de los vehículos que cumplen con lo estándares de Autorregulación.

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
1	RDF239	DIESEL	41	SDC640	DIESEL	81	SEA529	GAS
2	SAI461	DIESEL	42	SDC770	DIESEL	82	SEB475	DIESEL
3	SCA062	DIESEL	43	SDC845	DIESEL	83	SED161	DIESEL
4	SCA257	DIESEL	44	SDC858	DIESEL	84	SFF989	DIESEL
5	SCA306	DIESEL	45	SDC925	DIESEL	85	SFG845	DIESEL
6	SCA385	DIESEL	46	SDC970	DIESEL	86	SFN928	DIESEL
7	SCA421	DIESEL	47	SDC971	DIESEL	87	SFO099	DIESEL
8	SCA575	GAS	48	SDD213	DIESEL	88	SFO100	DIESEL
9	SCA962	DIESEL	49	SDD214	DIESEL	89	SFQ171	DIESEL
10	SCB174	DIESEL	50	SDD306	DIESEL	90	SFR504	DIESEL
11	SCB288	DIESEL	51	SDD367	DIESEL	91	SFY622	DIESEL
12	SCB941	DIESEL	52	SDD415	DIESEL	92	SGB130	DIESEL
13	SCC171	DIESEL	53	SDD446	DIESEL	93	SGC465	DIESEL
14	SCC439	DIESEL	54	SDD475	DIESEL	94	SGH344	DIESEL
15	SCC440	DIESEL	55	SDD526	DIESEL	95	SGI626	DIESEL
16	SCC441	DIESEL	56	SDD634	DIESEL	96	SGL986	DIESEL
17	SCC740	DIESEL	57	SDD702	DIESEL	97	SGO105	DIESEL
18	SCD531	DIESEL	58	SDD951	DIESEL	98	SGO123	DIESEL
19	SCE170	DIESEL	59	SDD960	DIESEL	99	SGP544	DIESEL
20	SCE567	DIESEL	60	SDE016	DIESEL	100	SGP967	DIESEL
21	SCE888	DIESEL	61	SDE126	DIESEL	101	SGR132	DIESEL
22	SCG478	DIESEL	62	SDE128	DIESEL	102	SGS079	DIESEL
23	SCI040	DIESEL	63	SDE147	DIESEL	103	SGS680	DIESEL
24	SCJ022	DIESEL	64	SDE183	DIESEL	104	SGV320	DIESEL
25	SCJ079	DIESEL	65	SDE244	DIESEL	105	SGV797	DIESEL
26	SCJ660	DIESEL	66	SDE272	DIESEL	106	SGW952	DIESEL
27	SCJ690	DIESEL	67	SDE297	DIESEL	107	SGW991	DIESEL
28	SCJ992	DIESEL	68	SDE311	DIESEL	108	SGX268	DIESEL
29	SDB707	DIESEL	69	SDE368	DIESEL	109	SGX888	DIESEL
30	SDB971	DIESEL	70	SDE427	DIESEL	110	SGY895	DIESEL
31	SDC011	DIESEL	71	SDE614	DIESEL	111	SHA244	DIESEL
32	SDC136	DIESEL	72	SDG719	DIESEL	112	SHC353	DIESEL
33	SDC146	DIESEL	73	SDG755	DIESEL	113	SHC372	DIESEL
34	SDC252	DIESEL	74	SDH401	DIESEL	114	SHC373	DIESEL
35	SDC257	DIESEL	75	SDH458	DIESEL	115	SHC983	DIESEL
36	SDC266	DIESEL	76	SDH639	DIESEL	116	SHD064	DIESEL

² Tomado de la base magnética del Concepto Técnico 15616 del 18 de Septiembre





6094

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

37	SDC315	DIESEL	77	SEA194	DIESEL	117	SHD205	DIESEL
38	SDC363	DIESEL	78	SEA269	DIESEL	118	SHD701	DIESEL
39	SDC504	DIESEL	79	SEA298	DIESEL	119	SHD821	DIESEL
40	SDC561	DIESEL	80	SEA528	DIESEL	120	SHE072	DIESEL

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
121	SHE150	DIESEL	161	SHJ242	DIESEL	201	SHL150	DIESEL
122	SHE215	DIESEL	162	SHJ265	DIESEL	202	SHL151	DIESEL
123	SHE216	DIESEL	163	SHJ269	DIESEL	203	SHL200	DIESEL
124	SHE303	DIESEL	164	SHJ271	DIESEL	204	SHL201	DIESEL
125	SHE488	DIESEL	165	SHJ278	DIESEL	205	SHL202	DIESEL
126	SHE854	DIESEL	166	SHJ313	DIESEL	206	SHL343	DIESEL
127	SHF680	DIESEL	167	SHJ324	DIESEL	207	SHL344	DIESEL
128	SHF897	DIESEL	168	SHJ325	DIESEL	208	SHL346	DIESEL
129	SHF995	DIESEL	169	SHJ336	DIESEL	209	SHL465	DIESEL
130	SHG247	DIESEL	170	SHJ353	DIESEL	210	SHL662	DIESEL
131	SHG706	DIESEL	171	SHJ354	DIESEL	211	SHL797	DIESEL
132	SHG710	DIESEL	172	SHJ361	DIESEL	212	SHL921	DIESEL
133	SHG711	DIESEL	173	SHJ402	DIESEL	213	SHL943	DIESEL
134	SHG775	DIESEL	174	SHJ443	DIESEL	214	SHM025	DIESEL
135	SHG849	DIESEL	175	SHJ444	DIESEL	215	SHM430	DIESEL
136	SHG974	DIESEL	176	SHJ458	DIESEL	216	SHM432	DIESEL
137	SHH299	DIESEL	177	SHJ459	DIESEL	217	SHM433	DIESEL
138	SHH374	DIESEL	178	SHJ499	DIESEL	218	SHM438	DIESEL
139	SHH542	DIESEL	179	SHJ517	DIESEL	219	SHM447	DIESEL
140	SHH663	DIESEL	180	SHJ518	DIESEL	220	SHM493	DIESEL
141	SHH769	DIESEL	181	SHJ519	DIESEL	221	SHM517	DIESEL
142	SHH795	DIESEL	182	SHJ616	DIESEL	222	SHM535	DIESEL
143	SHH810	DIESEL	183	SHJ659	DIESEL	223	SHM595	DIESEL
144	SHH882	DIESEL	184	SHJ780	DIESEL	224	SHM965	DIESEL
145	SHH959	DIESEL	185	SHJ803	DIESEL	225	SHN008	DIESEL
146	SHI550	DIESEL	186	SHJ841	DIESEL	226	SHN012	DIESEL
147	SHI560	DIESEL	187	SHJ845	DIESEL	227	SHN013	DIESEL
148	SHI588	DIESEL	188	SHJ976	DIESEL	228	SHN014	DIESEL
149	SHI598	DIESEL	189	SHK062	DIESEL	229	SHN172	DIESEL
150	SHI746	DIESEL	190	SHK128	DIESEL	230	SHN207	DIESEL
151	SHI856	DIESEL	191	SHK297	DIESEL	231	SHN208	DIESEL
152	SHI857	DIESEL	192	SHK369	DIESEL	232	SHN209	DIESEL
153	SHI859	DIESEL	193	SHK494	DIESEL	233	SHN210	DIESEL
154	SHI946	DIESEL	194	SHK602	DIESEL	234	SHN214	DIESEL
155	SHI964	DIESEL	195	SHK714	DIESEL	235	SHN284	DIESEL
156	SHJ020	DIESEL	196	SHK862	DIESEL	236	SHN321	DIESEL
157	SHJ021	DIESEL	197	SHL023	DIESEL	237	SHN342	DIESEL



Handwritten mark





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

6994

J.M.

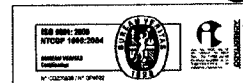
POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

158	SHJ116	DIESEL	198	SHL024	DIESEL	238	SHN722	DIESEL
159	SHJ160	DIESEL	199	SHL028	DIESEL	239	SHN723	DIESEL
160	SHJ161	DIESEL	200	SHL143	DIESEL	240	SHN808	DIESEL

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
241	SIA100	DIESEL	281	SIC413	DIESEL	321	SIF429	DIESEL
242	SIA179	DIESEL	282	SIC414	DIESEL	322	SIF547	DIESEL
243	SIA181	DIESEL	283	SIC563	DIESEL	323	SIF732	DIESEL
244	SIA183	DIESEL	284	SIC592	DIESEL	324	SIF970	DIESEL
245	SIA184	DIESEL	285	SIC970	DIESEL	325	SIF990	DIESEL
246	SIA224	DIESEL	286	SIC971	DIESEL	326	SIF991	DIESEL
247	SIA225	DIESEL	287	SID017	DIESEL	327	SIF992	DIESEL
248	SIA293	DIESEL	288	SID018	DIESEL	328	SIG123	DIESEL
249	SIA294	DIESEL	289	SID046	DIESEL	329	SIG309	DIESEL
250	SIA296	DIESEL	290	SID144	DIESEL	330	SIG310	DIESEL
251	SIA297	DIESEL	291	SID196	DIESEL	331	SIG334	DIESEL
252	SIA392	DIESEL	292	SID197	DIESEL	332	SIG335	DIESEL
253	SIA519	DIESEL	293	SID198	DIESEL	333	SIG336	DIESEL
254	SIA520	DIESEL	294	SID199	DIESEL	334	SIG511	DIESEL
255	SIA521	DIESEL	295	SID273	DIESEL	335	SIG512	DIESEL
256	SIA523	DIESEL	296	SID275	DIESEL	336	SIG513	DIESEL
257	SIA572	DIESEL	297	SID285	DIESEL	337	SIG515	DIESEL
258	SIA573	DIESEL	298	SID311	DIESEL	338	SIG519	DIESEL
259	SIA577	DIESEL	299	SID317	DIESEL	339	SIG682	DIESEL
260	SIA738	DIESEL	300	SID318	DIESEL	340	SIG875	DIESEL
261	SIA888	DIESEL	301	SID376	DIESEL	341	SIH126	DIESEL
262	SIA946	DIESEL	302	SID691	DIESEL	342	SIH206	DIESEL
263	SIB285	DIESEL	303	SID884	DIESEL	343	SIH449	DIESEL
264	SIB286	DIESEL	304	SID973	DIESEL	344	SIH450	DIESEL
265	SIB287	DIESEL	305	SIE107	DIESEL	345	SIH456	DIESEL
266	SIB499	DIESEL	306	SIE108	DIESEL	346	SIH700	DIESEL
267	SIB546	DIESEL	307	SIE147	DIESEL	347	SIH871	DIESEL
268	SIB556	DIESEL	308	SIE150	DIESEL	348	SIH927	DIESEL
269	SIB887	DIESEL	309	SIE388	DIESEL	349	SIH929	DIESEL
270	SIB888	DIESEL	310	SIE502	DIESEL	350	SII050	DIESEL
271	SIB938	DIESEL	311	SIE606	DIESEL	351	SII052	DIESEL
272	SIB939	DIESEL	312	SIE628	DIESEL	352	SII053	DIESEL
273	SIB949	DIESEL	313	SIE642	DIESEL	353	SII060	DIESEL
274	SIC031	DIESEL	314	SIE643	DIESEL	354	SII061	DIESEL
275	SIC032	DIESEL	315	SIE880	DIESEL	355	SII091	DIESEL
276	SIC221	DIESEL	316	SIE885	DIESEL	356	SII210	DIESEL
277	SIC222	DIESEL	317	SIF090	DIESEL	357	SII228	DIESEL
278	SIC295	DIESEL	318	SIF091	DIESEL	358	SII779	DIESEL

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

6094

16

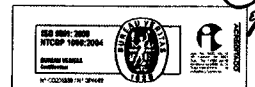
110

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

400	SIM079	DIESEL	440	SIP000	DIESEL	480	SIR772	DIESEL
-----	--------	--------	-----	--------	--------	-----	--------	--------

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
481	SIS078	DIESEL	521	VDF483	DIESEL	561	VDJ308	DIESEL
482	SIS410	DIESEL	522	VDF484	DIESEL	562	VDJ309	DIESEL
483	SNG442	DIESEL	523	VDF485	DIESEL	563	VDJ310	DIESEL
484	SUA282	DIESEL	524	VDF486	DIESEL	564	VDJ311	DIESEL
485	SWB542	DIESEL	525	VDF487	DIESEL	565	VDJ312	DIESEL
486	TQC631	DIESEL	526	VDF488	DIESEL	566	VDJ331	DIESEL
487	VDA059	DIESEL	527	VDF503	DIESEL	567	VDJ332	DIESEL
488	VDA060	DIESEL	528	VDF666	DIESEL	568	VDJ333	DIESEL
489	VDA061	DIESEL	529	VDF667	DIESEL	569	VDJ334	DIESEL
490	VDA062	DIESEL	530	VDF668	DIESEL	570	VDJ335	DIESEL
491	VDA075	DIESEL	531	VDF669	DIESEL	571	VDJ336	DIESEL
492	VDA076	DIESEL	532	VDF681	DIESEL	572	VDJ376	DIESEL
493	VDA077	DIESEL	533	VDF940	DIESEL	573	VDJ901	DIESEL
494	VDA078	DIESEL	534	VDF941	DIESEL	574	VDJ902	DIESEL
495	VDA091	DIESEL	535	VDF942	DIESEL	575	VDJ903	DIESEL
496	VDA092	DIESEL	536	VDF943	DIESEL	576	VDK121	DIESEL
497	VDA093	DIESEL	537	VDF944	DIESEL	577	VDK122	DIESEL
498	VDA094	DIESEL	538	VDH001	DIESEL	578	VDK123	DIESEL
499	VDA751	DIESEL	539	VDH002	DIESEL	579	VDK125	DIESEL
500	VDA752	DIESEL	540	VDH003	DIESEL	580	VDK126	DIESEL
501	VDA753	DIESEL	541	VDH004	DIESEL	581	VDK127	DIESEL
502	VDA754	DIESEL	542	VDH005	DIESEL	582	VDK128	DIESEL
503	VDA755	DIESEL	543	VDH006	DIESEL	583	VDK292	DIESEL
504	VDA756	DIESEL	544	VDH172	DIESEL	584	VDK293	DIESEL
505	VDA757	DIESEL	545	VDH174	DIESEL	585	VDK294	DIESEL
506	VDA758	DIESEL	546	VDH175	DIESEL	586	VDK295	DIESEL
507	VDB248	DIESEL	547	VDH176	DIESEL	587	VDK377	DIESEL
508	VDB418	DIESEL	548	VDH177	DIESEL	588	VDK378	DIESEL
509	VDB419	DIESEL	549	VDH309	DIESEL	589	VDK379	DIESEL
510	VDB420	DIESEL	550	VDI087	DIESEL	590	VDK380	DIESEL
511	VDB516	DIESEL	551	VDI167	DIESEL	591	VDK381	DIESEL
512	VDB517	DIESEL	552	VDI168	DIESEL	592	VDK382	DIESEL
513	VDB518	DIESEL	553	VDI177	DIESEL	593	VDL417	DIESEL
514	VDB570	DIESEL	554	VDI377	DIESEL	594	VDL419	DIESEL
515	VDB571	DIESEL	555	VDI378	DIESEL	595	VDL420	DIESEL
516	VDB572	DIESEL	556	VDI393	DIESEL	596	VDL421	DIESEL
517	VDB573	DIESEL	557	VDI766	DIESEL	597	VDL422	DIESEL
518	VDD723	DIESEL	558	VDI767	DIESEL	598	VDL426	DIESEL
519	VDF481	DIESEL	559	VDJ306	DIESEL	599	VDL427	DIESEL
520	VDF482	DIESEL	560	VDJ307	DIESEL	600	VDL428	DIESEL

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





6 9 9 7

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

279	SIC296	DIESEL	319	SIF092	DIESEL	359	SII780	DIESEL
280	SIC297	DIESEL	320	SIF414	DIESEL	360	SII781	DIESEL

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
361	SII782	DIESEL	401	SIM104	DIESEL	441	SIP001	DIESEL
362	SIJ017	DIESEL	402	SIM417	DIESEL	442	SIP007	DIESEL
363	SIJ018	DIESEL	403	SIM418	DIESEL	443	SIP009	DIESEL
364	SIJ027	DIESEL	404	SIM419	DIESEL	444	SIP445	DIESEL
365	SIJ388	DIESEL	405	SIM426	DIESEL	445	SIP446	DIESEL
366	SIJ390	DIESEL	406	SIM606	DIESEL	446	SIP447	DIESEL
367	SIJ603	DIESEL	407	SIM638	DIESEL	447	SIP448	DIESEL
368	SIJ617	DIESEL	408	SIM950	DIESEL	448	SIP449	DIESEL
369	SIJ787	DIESEL	409	SIN050	DIESEL	449	SIP450	DIESEL
370	SIJ788	DIESEL	410	SIN460	DIESEL	450	SIP547	DIESEL
371	SIJ789	DIESEL	411	SIN462	DIESEL	451	SIP548	DIESEL
372	SIJ790	DIESEL	412	SIN463	DIESEL	452	SIP549	DIESEL
373	SIJ791	DIESEL	413	SIN464	DIESEL	453	SIP550	DIESEL
374	SIJ792	DIESEL	414	SIN465	DIESEL	454	SIP551	DIESEL
375	SIJ793	DIESEL	415	SIN466	DIESEL	455	SIP742	DIESEL
376	SIK515	DIESEL	416	SIN735	DIESEL	456	SIP743	DIESEL
377	SIK530	DIESEL	417	SIN737	DIESEL	457	SIP745	DIESEL
378	SIK531	DIESEL	418	SIN738	DIESEL	458	SIP746	DIESEL
379	SIK533	DIESEL	419	SIN739	DIESEL	459	SIP747	DIESEL
380	SIK534	DIESEL	420	SIN742	DIESEL	460	SIP756	DIESEL
381	SIK537	DIESEL	421	SIN853	DIESEL	461	SIP757	DIESEL
382	SIK538	DIESEL	422	SIO284	DIESEL	462	SIP758	DIESEL
383	SIK540	DIESEL	423	SIO366	DIESEL	463	SIP759	DIESEL
384	SIK932	DIESEL	424	SIO403	DIESEL	464	SIP760	DIESEL
385	SIK934	DIESEL	425	SIO424	DIESEL	465	SIP922	DIESEL
386	SIL749	DIESEL	426	SIO426	DIESEL	466	SIQ366	DIESEL
387	SIL795	DIESEL	427	SIO427	DIESEL	467	SIQ374	DIESEL
388	SIL796	DIESEL	428	SIO428	DIESEL	468	SIR158	DIESEL
389	SIL797	DIESEL	429	SIO540	DIESEL	469	SIR167	DIESEL
390	SIL798	DIESEL	430	SIO542	DIESEL	470	SIR168	DIESEL
391	SIL799	DIESEL	431	SIO543	DIESEL	471	SIR169	DIESEL
392	SIL800	DIESEL	432	SIO747	DIESEL	472	SIR170	DIESEL
393	SIL801	DIESEL	433	SIO760	DIESEL	473	SIR171	DIESEL
394	SIL830	DIESEL	434	SIO762	DIESEL	474	SIR172	DIESEL
395	SIL831	DIESEL	435	SIO763	DIESEL	475	SIR173	DIESEL
396	SIL832	DIESEL	436	SIO764	DIESEL	476	SIR174	DIESEL
397	SIL833	DIESEL	437	SIO765	DIESEL	477	SIR175	DIESEL
398	SIM041	DIESEL	438	SIO804	DIESEL	478	SIR176	DIESEL
399	SIM042	DIESEL	439	SIO806	DIESEL	479	SIR446	DIESEL





POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE	No.	PLACA	COMBUSTIBLE
601	VDL429	DIESEL	626	VES432	DIESEL	651	VEV217	DIESEL
602	VDM141	DIESEL	627	VES434	DIESEL	652	VEV370	DIESEL
603	VDM142	DIESEL	628	VES435	DIESEL	653	VEV821	DIESEL
604	VDM143	DIESEL	629	VES436	DIESEL	654	VEV909	DIESEL
605	VDM144	DIESEL	630	VES485	DIESEL	655	VEV917	DIESEL
606	VDM145	DIESEL	631	VET809	DIESEL	656	VEW260	DIESEL
607	VDM146	DIESEL	632	VET810	DIESEL	657	VEW362	DIESEL
608	VDM220	DIESEL	633	VEU020	DIESEL	658	VEW365	DIESEL
609	VDM221	DIESEL	634	VEU251	DIESEL	659	VEW367	DIESEL
610	VDM222	DIESEL	635	VEU252	DIESEL	660	VEW380	DIESEL
611	VDM223	DIESEL	636	VEU261	DIESEL	661	VEW798	DIESEL
612	VEC968	DIESEL	637	VEU454	DIESEL	662	VEW799	DIESEL
613	VED047	DIESEL	638	VEU455	DIESEL	663	VEX161	DIESEL
614	VED048	DIESEL	639	VEU502	DIESEL	664	VEX375	DIESEL
615	VEQ428	DIESEL	640	VEU540	DIESEL	665	VEX381	DIESEL
616	VER421	DIESEL	641	VEU988	DIESEL	666	VEX382	DIESEL
617	VER589	DIESEL	642	VEU989	DIESEL	667	VEX532	DIESEL
618	VER590	DIESEL	643	VEU991	DIESEL	668	VEX608	DIESEL
619	VER880	DIESEL	644	VEV202	DIESEL	669	VEY264	DIESEL
620	VER899	DIESEL	645	VEV203	DIESEL	670	VEY291	DIESEL
621	VES029	DIESEL	646	VEV204	DIESEL	671	WDJ953	DIESEL
622	VES036	DIESEL	647	VEV205	DIESEL	672	WTC857	DIESEL
623	VES051	DIESEL	648	VEV206	DIESEL	673	WTK223	DIESEL
624	VES269	DIESEL	649	VEV208	DIESEL			
625	VES431	DIESEL	650	VEV209	DIESEL			

3

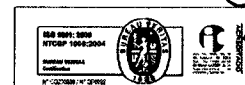
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás Artículos de la Resolución No. 166 del 6 de Febrero de 2007 y demás Resoluciones modificatorias quedarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar y remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Policía de Tránsito de Bogotá, para que se apliquen las excepciones a las restricciones de circulación a las que hace referencia el Decreto 174 de 2006, o aquel que lo modifique o sustituya.

ARTICULO CUARTO. – Publicar en el boletín la presente Resolución que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la **COMPañIA NACIONAL DE MICROBUSES**

³ Tomado de la base magnética del Concepto Técnico 15616 del 18 de Septiembre





6994

POR LA CUAL SE PRORROGA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 423 DEL 6 DE MARZO DE 2007, 584 DEL 23 DE MARZO DE 2007, 1822 DEL 26 DE JUNIO DE 2007, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0783 DEL 10 DE ABRIL DE 2008, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2008 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

COMNALMICROS S.A., identificada con NIT. 860027234-4, Señor WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ GARZÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.717.255 de Bogotá, o a quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido, en la Calle 6 Sur No. 15 A 24, Localidad de Antonio Nariño de esta Ciudad.

Parágrafo.- El representante legal o quien haga sus veces, deberá presentar al momento de la notificación, Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO SEXTO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación con plena observancia de lo establecido en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 de Julio de 2009

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO
Director de Control Ambiental

Proyectó: Adriana de Los Ángeles Barón Wilches

Revisó: Clara Patricia Álvarez Medina-Coordinadora Aire-Ruido

VBo: Edgar Vicente Gutiérrez Romero-Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Exp. SDA-02-07-344 - C.T 15616-18/09/2009

